

## **BASES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA COMISIÓN CONSULTIVA ACADÉMICA – CONVENCIÓN RAMSAR**

### **I. PRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN CONSULTIVA ACADÉMICA – CONVENCIÓN RAMSAR**

La Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa - PROHVILLA, es un Organismo Público Descentralizado (OPD) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, trabaja en pro de la conservación del Humedal Pantanos de Villa mediante una adecuada gestión técnica y administrativa, promoviendo la política ambiental de alcance regional y local, liderando el proceso de ordenamiento ambiental e impulsando la participación activa de todos los actores sociales en la consolidación y protección del ecosistema y su biodiversidad.

En ese sentido, mediante la Resolución Directoral N° 026-2021-MML-PROHVILLA-DT se crea la Comisión Consultiva de Docentes del Humedal Pantanos de Villa en agosto del año 2021, cuyo objetivo es el de fortalecer la participación ciudadana a partir de su formación profesional en pro de la conservación del humedal Pantanos de Villa. Es por ello que, la Primera Comisión Consultiva de Docentes se conforma e inicia con sus funciones en agosto del año 2021, siendo su periodo de representatividad hasta julio del 2022. Seguidamente, se conforma la segunda Comisión Consultiva en agosto del año 2022, la cual culmina con su periodo de representatividad en agosto del año 2023.

En octubre del 2023, se aprobó la nueva Directiva de la Comisión Consultiva Académica – Convención RAMSAR, la que establece a la comisión como un órgano consultivo de PROHVILLA que tiene la función de asesorar en aspectos relacionados con las labores turístico-educativas y de sensibilización ambiental. Además de fortalecer la participación ciudadana a partir de su formación profesional en pro de la conservación del humedal Pantanos de Villa. Tras la aprobación y como parte de la continuidad del desarrollo de esta iniciativa, se inicia la convocatoria para la conformación de la Comisión Consultiva Académica – Convención RAMSAR.

### **II. REQUISITOS DE POSTULANTES**

Los/as docentes que deseen ser parte de la Comisión Consultiva Académica – Convención RAMSAR, en el periodo 2024, deberán cumplir mínimamente con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad
- Ser persona natural, de nacionalidad peruana o extranjera
- Estar comprometido con el cuidado del medio ambiente.
- Ser docente de institutos especializados en temas ambientales o en Áreas Naturales Protegidas; docente de instituciones de educación superior de las carreras profesionales de Derecho Ambiental, Arquitectura, Educación,

Marketing, Turismo, Biología, Ing. Ambiental, Ing. Forestal o afines; o docente de Educación Básica Regular con interés en temas ambientales.

- Haber llevado una maestría, especialización, curso, capacitación y/o taller en gestión ambiental, sostenibilidad ambiental o afines.
- Haber realizado un artículo científico en gestión ambiental, sostenibilidad ambiental, conservación de áreas naturales protegidas y/o humedales (no indispensable)
- Realizar un *Paper académico* de dos (02) hojas de extensión como máximo, cuyo tema es la promoción y conservación del Humedal Pantanos de Villa; entre otros.
- Presentar declaración jurada de no tener antecedentes penales, policiales o judiciales.
- Llenar de forma virtual, a través de Google Forms, la ficha de inscripción con sus datos completos.
- Disponibilidad de tiempo para participar en las actividades programadas de la Comisión Consultiva Académica – Convención RAMSAR entre otras, bajo la modalidad mixta (presencial y/o virtual).

### **III. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN CONSULTIVA ACADÉMICA - CONVENCION RAMSAR**

- Participar en las reuniones ordinarias mensuales (presenciales y/o virtuales), las cuales se desarrollaran al menos una (01) vez al mes.
- Diseñar propuestas para la promoción del humedal dirigido al público estudiantil y educación superior para fortalecer la cultura y educación ambiental.
- Diseñar propuestas para la conservación del equilibrio ecológico del humedal Pantanos de Villa.
- Actuar como voceros ante las instituciones educativas superiores de origen o representación, divulgando los servicios educativos e investigativos ofrecidos por el humedal Pantanos de Villa.
- Brindar propuestas para implementar el Plan de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa (Plan CECOP).
- Elaborar un plan de trabajo acorde a su periodo de representación
- Participar de las reuniones extraordinarias convocadas por PROHVILLA.
- Apoyar en la implementación de programas o proyectos realizados por PROHVILLA.
- Elaborar estrategias de articulación con las instituciones y organizaciones públicas, privadas y sociedad civil.
- Proponer actividades que involucren a los tres (03) niveles de educación para el desarrollo de las festividades de PROHVILLA.
- Otras actividades derivadas de sus opiniones y consensos de la Comisión Consultiva.

#### **IV. BENEFICIOS**

Los/as docentes seleccionados contarán con los siguientes beneficios:

- Formación y capacitación constante a lo largo del periodo de representatividad a fin de reforzar sus conocimientos sobre el humedal Pantanos de Villa y todo lo que este involucra.
- Recibir material informativo y/o didáctico en versión digital respecto al humedal, su biodiversidad, los servicios ecosistémicos, entre otros; con el fin de que pueda ser compartido con sus alumnos según corresponda.
- Los/as docentes miembros de la Comisión Consultiva Académica – Convención RAMSAR serán exonerados en el pago del derecho de ingreso al Área Ecológica Metropolitana en los horarios de visita establecida, previa coordinación con la Oficina de Obra y Ecoturismo.
- Los/as estudiantes de los/as docentes miembros de esta Comisión disfrutarán de una tarifa especial en los *Recorridos Virtuales*, según lo establecido en el TUSNE de PROHVILLA vigente.
- Distintivo que los acreditará como miembros de la Comisión Consultiva Académica – Convención RAMSAR
- Constancia de reconocimiento por su labor durante el periodo de representación en la Comisión Consultiva Académica – Convención RAMSAR.

#### **V. TIEMPO DE REPRESENTACIÓN**

Los miembros de la Comisión Consultiva Académica – Convención RAMSAR elegidos tendrán un periodo de representatividad de doce (12) meses a partir del día en el que se realiza el reconocimiento público de los nuevos miembros en una ceremonia pública organizada por PROHVILLA.

#### **VI. INSCRIPCIÓN**

Para inscribirse en la convocatoria, se deberá completar el formulario en línea a través de Google Forms (<https://forms.gle/H2ad3xMfWECgTFiE7>). También podrás encontrar el link través de las redes sociales de PROHVILLA o en el sitio web oficial de la institución.

Cabe mencionar que en este formulario se deberá adjuntar lo siguiente:

- Copia del DNI del docente que postula (formato PDF o jpg).
- Copia de recibo de servicios, como un recibo de agua o luz que acredite el lugar de residencia (formato PDF o jpg).
- Documento (Constancia o certificado) que acredite su desempeño como docente y la casa de estudios a la que pertenece.
- Documento que acredite el haber llevado una maestría, curso, capacitación y/o taller en gestión ambiental, sostenibilidad ambiental o afines (no indispensable)
- Papper académico de dos (02) hojas de extensión como máximo, cuyo tema es la promoción y conservación del Humedal Pantanos de Villa (Formato PDF).

- Declaración jurada de no tener antecedentes penales, policiales o judiciales  
Es importante tener en cuenta que, para completar el formulario, es necesario disponer de una dirección de correo electrónico de Gmail.

## VII. CRITERIOS DE ELECCIÓN/REPRESENTATIVIDAD

El grupo que conformará la Comisión Consultiva Académica – Convención RAMSAR debe estar compuesto por un total de 20 docentes de colegios, universidades e institutos especializados en temas ambientales. La distribución de vacantes destinadas a los/as docentes de diferentes niveles académicos es la siguiente:

**Tabla N° 01: Distribución de vacantes de representantes de la Comisión Consultiva Académica – Convención RAMSAR por nivel académico**

Nivel	Número de Representantes
Número de representantes de colegios	10
Número de representantes de Institutos	5
Número de representantes de Universidades	5
<b>Total</b>	<b>20</b>

Elaboración: Equipo PROHVILLA

## VIII. SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS

Los/as docentes que serán parte de la Comisión Consultiva Académica - Convención RAMSAR serán elegidos a través de 3 jurados evaluadores conformados por:

- Un (1) representante de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA
- Dos (2) representantes del Consejo Directivo de PROHVILLA

## IX. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas se llevará a cabo a través del Área de Ciudadanía Ambiental de la Oficina de Fiscalización y Control. A continuación, se detallan las etapas del proceso de selección:

Etapas	Fechas
Postulación en línea	04/12/2023 al 15/04/2024
Proceso de selección	16/04/2024 al 23/04/2024
Publicación de resultados	25/04/2024
Ceremonia de Bienvenida	28/04/2024

## X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Culminado el proceso de postulación, la Autoridad Municipal de Pantanos de Villa publicará la lista de los/as docentes de la Comisión Consultiva – Convención RAMSAR

periodo 2024 en la las redes sociales de PROHVILLA o en el sitio web oficial de la institución.

El/la nuevo/a miembro de la Comisión Consultiva – Convención RAMSAR recibirá un correo de bienvenida una vez realizada la publicación de los/as seleccionados/as.

**IMPORTANTE:** Para cualquier consulta comunicarse al correo electrónico: [coordinador.ciudadania@prohvilla.gob.pe](mailto:coordinador.ciudadania@prohvilla.gob.pe) o [sociología.ambiental2@prohvilla.gob.pe](mailto:sociología.ambiental2@prohvilla.gob.pe); este proceso está a cargo del Área de Ciudadanía Ambiental de la Oficina de Fiscalización y Control de la Autoridad Municipal de Pantanos de Villa.